JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
DEMANDADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.
VINCULADOS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.
LLAMADA EN GARANTIA	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2022-00154-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

El 3 de octubre de 2023 se recibió la renuncia al poder conferido para la representación judicial de COLFONDOS S.A., suscrito por la abogada JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA y otros abogados de la firma BP ABOGADOS, donde manifestaron que por solicitud expresa de la poderdante no podían asistir a las audiencias programadas en su contra en fechas posteriores al 2 de octubre de 2023 (PDF 77, expediente electrónico).

El día 4 de octubre de 2023, a la hora y fecha para la que estaba programada la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS, COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. no había designado abogado para que la representara judicialmente ni se hizo presente en la sala de audiencia virtual; posteriormente, siendo las 11:10 del 4 de octubre de 2023, COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. allegó la sustitución de poder al abogado JOSÉ FERNANDO ÁLVAREZ BERRÍO, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.620.593 y tarjeta profesional número 339.029 del Consejo Superior de la Judicatura (PDF 79, expediente electrónico).

Por lo anterior, se aceptará la revocatoria del poder conferido por la a la firma de abogados BP ABOGADOS y se reconocerá la personería al abogado JOSÉ FERNANDO ÁLVAREZ BERRÍO para representar judicialmente a COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la revocatoria del poder conferido por la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. a la firma de abogados BP ABOGADOS.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el día jueves nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

TERCERO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado JOSE FERNANDO ÁLVAREZ BERRÍO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.620.593 y portador de la T.P. No. 339.029 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en defensa de los intereses de COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: abogadabustamante2013@outlook.es; alexestrada3694@gmail.com; notificacioneswlcejecafetero@gmail.com; nathaliasalazarpiedra@gmail.com; jbuitrago@bp-abogados.com; administracion@tousabogados.com; mpacorporativomanizales@gmail.com; sebastianramirez@tousabogados.com; jczuluaga2@une.net.co; dependientejczuluaga4@gmail.com; procesosjudiciales@colfondos.com.co; jose.alvarez.tubienestar@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

BAR

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8c9d1c26b44908c9223cb6a26f6d9271334a89a49ef35cb7c52875036fa1d60**
Documento generado en 10/10/2023 07:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica